



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2021-MPH

Huaral, 27 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH, que aprueba el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", establece que los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Distinción que se concede como muestra de agradecimiento, por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, este 28 de julio de 2021, celebramos el Bicentenario de la Independencia del Perú, doscientos años de la proclamación de la Independencia del Perú, por el Generalísimo don José Francisco de San Martín y Matorras, en la Plaza de Armas de Lima; acontecimiento cuya gesta, no habría sido posible sin la participación de patriotas del norte de Lima, que proveyendo de recursos materiales y humanos, contribuyeron en su consolidación.

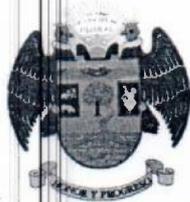
Que, con esta ocasión, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que con sus logros y/o acciones, contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social o económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana; como es el caso de don Roberto Enrique Zárate Santos

Roberto Enrique Zárate Santos, nació en Huaral el 11 de setiembre de 1970, hijo de padre Pacareño y madre de Atavillos Bajo; desde muy niño se interesó en la política y el estudio, destacando su espíritu de superación, educación, carácter y buen corazón en la I.E. Luis Martínez Uribe (Cañita) y Andrés de los Reyes, donde culminó sus estudios secundarios. Luego de trabajar algunos años para apoyar a su madre en la crianza de sus hermanos, estudió Economía en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Más adelante, junto a un grupo de amigos, formó la asociación civil COPEDE, con la cual realizaron campañas de apoyo social y emprendimiento.

Incansable en su búsqueda del bienestar y el desarrollo social de Huaral, postula como candidato a la Alcaldía en el año 2014, al no serle favorable, continuó sus proyectos en apoyo a la comunidad y funda junto a su inseparable amigo, el profesor Adrián Cano, el programa de desarrollo personal y empresarial CRECET, constituyendo el primer taller de desarrollo personal y liderazgo en la provincia y la revista del mismo nombre; ayudando a muchas personas con capacitaciones, charlas y talleres gratuitos, así como actividades de apoyo social a los más necesitados. Roberto, partió a la eternidad el 15 de mayo del presente año, dejando un gran legado; siempre será recordado por su gran corazón y desprendimiento para con su prójimo.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2021-MPH

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción in memoriam a don **ROBERTO ENRIQUE ZÁRATE SANTOS**, empresario, líder social y político; en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la proclamación de la Independencia del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

